Asamblea Departamental de Cundinamarca

CERTIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL

El suscrito Secretario General ELVER EDILSON UMAÑA SIERRA, de conformidad con la Resolución N° 23 de agosto de 01 del 2022, por medio de la cual se adopta el manual específico de funciones y de sus competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Asamblea departamental de Cundinamarca, además del Reglamento Interno de la Corporación, por medio de la presente certifica, que no existe el personal o el que existe es insuficiente para desarrollar la Prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL DIPUTADO DE LA UNIDAD NO. 10 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA**

ESTUDIOS	Profesional en Ingeniería Industrial
EXPERIENCIA LABORAL	No requiere

Dada a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

ELVER EDILSON UMAÑA SIERRA
Secretario General